

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 DIC 2016

Expediente N° 23.158/16.-

VISTO el ACUERDO PARITARIO de fecha 19 de mayo de 2016, celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y los gremios docentes de CONADU, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA); y

CONSIDERANDO:

Que las Actas suscriptas establecen para Noviembre de 2016 – TERCERA ETAPA, una adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente Universitario y Preuniversitario, siendo procedente realizar las adecuaciones en las escalas de sueldos.

Que se cuenta con los Instructivos para la Liquidación de los salarios elaborados por la Secretaría de Políticas Universitaria resultante de las Actas Paritarias citadas precedentemente.

Que la Dirección General de Personal ha elaborado la nueva Escala de Sueldos correspondiente al mes Noviembre/2016.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 116/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo-Personal Docente, correspondientes al mes de Noviembre del corriente año, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 19 de mayo de 2016, con vigencia a partir del 1° de Noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como Anexo I- Noviembre 2016 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Noviembre/2016 – Personal Docente Preuniversitario, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Escala Salarial resultante de la Resolución N° 455/11 para el Personal Superior de esta Universidad, que figura como ANEXO III – Noviembre/16.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

A N E X O I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$17.000,00 P/EXCLUSIVA; \$8.500,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$4.250,00 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2.-							ANTIGÜEDAD
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 AÑOS	17 AÑOS	
DEDICACION EXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	25.253,82	180,72	25.434,54		25.434,54	5.086,91	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS	15 AÑOS	30%	
PROFESOR ASOCIADO	22.581,33	180,72	22.762,05		22.762,05	4.552,41						7 AÑOS	40%	
PROFESOR ADJUNTO	19.908,87	180,72	20.089,59		20.089,59	4.017,92						10 AÑOS	50%	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	17.236,40	180,72	17.417,12		17.417,12	3.483,42						12 AÑOS	60%	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	14.563,95	180,72	14.744,67		14.744,67	2.948,93			3.294,05	1.819,58	345,11	15 AÑOS	70%	
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	12.596,81	120,48	12.717,29	90,36	12.807,65	2.543,46						17 AÑOS	80%	
PROFESOR ASOCIADO	11.260,57	120,48	11.381,05	90,36	11.471,41	2.276,21						20 AÑOS	100%	
PROFESOR ADJUNTO	9.924,34	120,48	10.044,82	90,36	10.135,18	2.008,96						12 AÑOS	60%	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	8.588,10	120,48	8.708,58	90,36	8.798,94	1.741,72			43,53			15 AÑOS	70%	
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	7.251,85	120,48	7.372,33	90,36	7.462,69	1.474,47			1.647,03	909,80	172,57	17 AÑOS	80%	
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	6.298,33	60,24	6.358,57	54,22	6.412,79	1.271,71						20 AÑOS	100%	
PROFESOR ASOCIADO	5.630,22	60,24	5.690,46	45,78	5.736,24	1.138,09						22 AÑOS	110%	
PROFESOR ADJUNTO	4.962,12	60,24	5.022,36	45,18	5.067,54	1.004,47						24 AÑOS	120%	
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	4.293,99	60,24	4.354,23	45,18	4.399,41	870,85			21,83					
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	3.625,87	60,24	3.686,11	45,18	3.731,29	737,22			823,58	454,97	86,36			
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	2.876,62	72,28	2.948,90	45,18	2.994,08	589,78								

ADICIONAL POR ZONA DESEAFORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR. 17% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA. 7% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION. 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(*) Según acta acuerdo del 01-11-06; 100% del Estímulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulación de cargos universitarios).-

(**) Según acta acuerdo del 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-

(***) Según acta acuerdo del 19-05-16; incrementa el salario basico desde 01-11-2016 (Etapa Noviembre 2016).

(#) Según acta acuerdo del 19-05-16; modifica la garantía neta desde 01-08-2016.



Handwritten signature

Handwritten signature

Magister JORGE F. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 07 de Noviembre de 2.016.-

A N E X O II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. P/Garantía Neta \$6.800 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)				ANTIGÜEDAD
						0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	22.528,59	15.322,41	37.851,00	108,84	37.959,84	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	19.878,76	13.545,14	33.423,90	108,84	33.532,74					15%
30hs. (*) SECRETARIO DE IRA.	15.107,49	7.323,21	22.430,70	108,84	22.539,54					30%
25hs. BIBLIOTECARIO	8.564,68	2.650,57	11.215,25	108,84	11.324,09					40%
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	16.697,55	4.487,46	21.185,01	108,84	21.293,85					50%
13,5hs. (18unid.) PSICOPEDAGOGO	8.348,79	483,45	8.832,24	108,84	8.941,08					60%
12hs. (16unid.) AYTE. DPTO. ORIENTACION	7.492,93	0,00	7.492,93	108,84	7.601,77					70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	17.669,59	1.022,21	18.691,80	217,68	18.909,48					80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	14.135,65	817,79	14.953,44	174,15	15.127,59					100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	10.601,73	613,35	11.215,08	130,60	11.345,68					110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	7.067,82	408,90	7.476,72	87,07	7.563,79					120%
13,5 hs. (18unid.) (*) AYUDANTE DOCENTE	7.580,06	0,00	7.580,06	108,84	7.688,90					
25hs. PRECEPTOR (#)	8.523,89	2.691,36	11.215,25	108,84	11.324,09					
3hs. (##) JEFE CATEDRA (#)	588,97	34,12	623,09	7,25	630,34					
		2.943,90	2.943,90		2.943,90					

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el Total del Sueldo Basico
ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total del Sueldo Basico
ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total del Sueldo Basico

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los índices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes Nº 18.614; 19.514 y 22.416.-

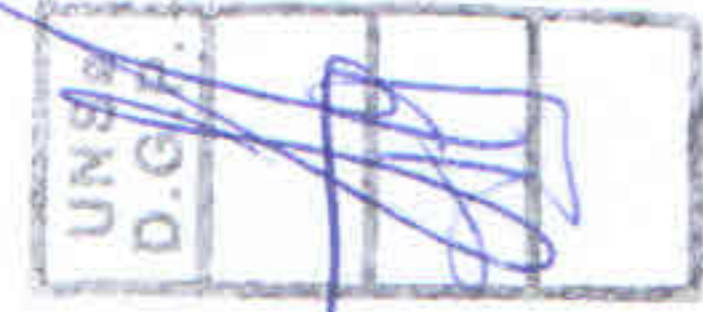
(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. Nº 182/03 del 29/07/2003

(**) Según acta acuerdo del 19-05-16; incrementa el salario basico desde 01-11-2016 por modificación del Nomenclador Único Salarial Preuniversitario (Etapa Noviembre 2016)

(###) Según acta acuerdo del 19-05-16; modifica garantía neta desde 01-08-2016.

Salta, 07 de Noviembre de 2.016.-



Magister G. RIGGE R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta

ANEXO III

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL

DIRECCION LIQUIDACIONES DE HABERES

REMUNERACION PERSONAL SUPERIOR VIGENTE DESDE EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2.016.-

SUELDO BASE PTDE C/120% ANTIGÜEDAD (*)	55.955,99
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 55% ZONA DESFAVORABLE (*)	55.246,37
SUELDO BASE PADDE C/120% ANTIGÜEDAD Y 60% ZONA DESFAVORABLE (*)	56.250,85

SEDE CENTRAL ORAN TARTAGAL

COEFICIENTE

RES. C.SUP. 455/11

CARGO

DEDICACION EXCLUSIVA

RECTOR	2.000	111.911,98		
VICE RECTOR	1.880	105.197,26		
DECANO FACULTAD	1.760	98.482,54		
VICE DECANO FACULTAD	1.630	91.208,26		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1.570	87.850,90	86.736,80	88.313,83
SECRETARIO DE FACULTAD	1.450	81.136,19	80.107,24	81.563,73
VICE-DIRECTOR DE SEDE REGIONAL	1.510		83.422,02	84.938,78

DEDICACION TIEMPO COMPLETO

VICE RECTOR	1.410	78.897,95		
DECANO FACULTAD	1.320	73.861,91		
VICE DECANO FACULTAD	1.220	68.266,31		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	1.180	66.028,07	65.190,72	66.376,00
SECRETARIO DE FACULTAD	1.090	60.992,03	60.218,54	61.313,43

DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA

VICE RECTOR	0.940	52.598,63		
DECANO FACULTAD	0.880	49.241,27		
VICE DECANO FACULTAD	0.820	45.883,91		
SECRETARIO DE UNIVERSIDAD	0.790	44.205,23	43.644,63	44.438,17
SECRETARIO DE FACULTAD	0.730	40.847,87	40.329,85	41.063,12

- ART.2 RES. 455/11 C.SUPERIOR : "La escala salarial para el superior estará compuesta de un solo ítem, el Básico que será igual al valor resultante de la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del Artículo 1º de la presente resolución y comprensiva de los aspectos establecidos en el Dcto. 283/2004, los cuales se encuentran incluidos en las sumas determinadas en el anexo I mencionado precedentemente."

(*) Según acta acuerdo paritaria de 19-05-16; se incrementa el básico docente desde 01-11-16 (Etapa Noviembre 2016).

SALTA, 07 de Noviembre de 2.016.-



Magister JORGE R. NINA
Director General de Personal
Universidad Nacional de Salta